

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Precios del hilo de sisal de agavillar para segadores

Aprobados por la Superioridad los precios de venta para el hilo de sisal de agavillar para segadores en la próxima campaña agrícola, se pone en conocimiento de industriales y público que dichos precios son los siguientes:

Precio de venta en fábrica: 144,90 pesetas el fardo de 6 ovillos, con un peso total de 18,75 kgs.

Precio de venta al agricultor: 161,50 pesetas el fardo de las mismas características, considerando incluidos en dicho precio el transporte desde fábrica en ferrocarril y a pequeña velocidad.

En los anteriores precios figura incluido el impuesto de Usos y Consumos.

Cuando el transporte haya de efectuarse, dadas las necesidades urgentes del consumo, en ferrocarril a gran velocidad, por vía marítima o por camión, se podrá incrementar al precio de venta al agricultor, estrictamente en la cuantía que el transporte especial rebasa la cantidad de 2 pesetas por fardo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1945.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.688)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

Don Manuel Pardo Urdapilleta, Secretario general de Unión Eléctrica Madrileña, con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, 4, en representación de la misma, solicita la autorización necesaria para instalar una línea eléctrica a 46 kilovatios (derivación de la de Bolarque a Madrid), desde la caseta de Loeches, propiedad de la misma, a la subestación que se construirá en las inmediaciones de Alcalá de Henares.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, afectando a los términos municipales de Loeches, Torres, Villalvilla y Alcalá de Henares.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas para que los que se consideren perjudi-

cados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, paseo izquierdo del Hipódromo, o en las Alcaldías correspondientes, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 4 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

Nota-extracto

La línea de que se trata, con tensión de 46 kilovatios, tiene una longitud de 11.864 metros, cruza la carretera de Ajalvir a Estremera, explotación del ferrocarril en construcción, línea de la de 4 kilovatios de la Electra Castellana, carretera de Loeches a Torres, camino del polvorín, otras dos líneas de la Electra Castellana de 15 kilovatios y 4 kilovatios y el río Henares.

Los conductores serán de cinco milímetros de diámetro sobre postes de madera en la línea, y metálicos en los puntos de amarre y ángulo.

RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

Término municipal de Loeches

Unión Eléctrica Madrileña, cañada, Obras Públicas (camino de Ajalvir a Estremera), Ruperto Chávarri, Pedro Alonso, R. E. N. F. E., Común de vecinos, Maximiliano, Sociedad Dortor, Cándido Vicente, Gregorio Torres, Isidro Pozo, Lucía Galán, Gregorio Rico, Cecilio Martín, Gregorio Martínez, José Rico, Cecilio Martínez, José María Rico, Gonzalo Vicente, Angel Calle, Pascual Peña.

Término municipal de Torres

Eusebio López Soldado, Común de vecinos, Florencio Peña, Gregorio Gómez, Valentín Caba, Valentín Jeta, Común de vecinos, Felipe Ruiz, Obras Públicas (carretera de Loeches a Torres), Gregorio García, Enrique Vega, Virgilio Peñalver, Castro Ruiz, Pascual Peña, Nemesio Peña, Elías Colmenares, Agustín Jeta, Eugenio del Amo, Lucio Polo, Fernando Peña, Jacinta Martín Gómez, José Balsalobre, Pedro, Pascual Peña, Pablo Polo, Obras Públicas (carretera de Loeches a Alcalá), Andrés Gómez, Mauricio Té-

lez, Andrés de la Fuente, Vicente Muñoz, Tomás Yebra, Valentín Peña, Gregorio Peña, Valeriano Palencia, Juan Eusebio Falcón, David Peñalver, Enrique Asuero.

Término municipal de Villalvilla

Juan Eusebio Falcón.

Término municipal de Alcalá de Henares

Manuel López Linares, río Henares, Distrito Forestal de Alcalá, cañada, Julián Huguet.

(G. C.—1.685) (O.—7.854)

Don Nemesio Leal Hernández, como Director Gerente de Obras y Construcciones Elizaran, S. A., con domicilio en Madrid, avenida del General Mola, núm. 30, solicita la autorización necesaria para establecer una línea eléctrica de alta tensión al objeto de proporcionar energía a la Colonia de Penados, establecida en término de Chozas de la Sierra, de las obras del ferrocarril Madrid-Burgos.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea, en término municipal de Chozas de la Sierra, por contar con las autorizaciones necesarias al efecto.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, paseo izquierdo del Hipódromo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

Madrid, 30 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

Nota-extracto

La línea de que se trata, con tensión de 15.000 voltios, tiene una longitud total de 3.572 metros, derivándose de la línea Presa de Santillana-Miraflores de la Sierra, propiedad de Hidráulica del Guadarrama, Sociedad Anónima, y tiene en su conjunto la dirección E. S. E. Cruza la carretera de Colmenar Viejo a Mira-

flores en el kilómetro 7,700, y la de Torrelaguna a El Escorial en el kilómetro 24,700, terminando en una caseta de transformación.

Los conductores serán de cobre electrolítico de 10 milímetros cuadrados de sección y resistencia mecánica a la rotura por tracción de 40 kilogramos por milímetro cuadrado.

Los postes de línea serán de pino creosotados, de nueve metros de altura, y los de cruzamiento de caminos serán postes gemelos de 10 metros de altura libre sobre el suelo, con empotramiento sobre macizo de hormigón.

La línea cruza, asimismo, a otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, juntamente con la carretera de Colmenar Viejo a Miraflores.

(G. C.—1.684) (O.—7.853)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIO

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de fecha 8 de marzo de 1945, el Proyecto de abastecimiento de agua a Torrelaguna (Madrid), a los efectos de la información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 30 de agosto de 1940, he acordado publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por plazo de quince días, que empezará a contarse a partir del siguiente del de la inserción de este anuncio, para que, durante el mismo, puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Jefatura y en la Alcaldía de Torrelaguna las reclamaciones que consideren procedentes, quedando al efecto de manifiesto el referido Proyecto durante el plazo indicado en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlo.

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto la toma, conducción y suministro de un caudal de 3,25 litros de agua por segundo al pueblo de Torrelaguna (Madrid), procedente del Canal de Isabel II, en virtud de ampliación de la concesión otorgada a dicho Ayuntamiento por Orden ministerial de 28 de febrero de 1936.

El proyecto comprende las obras siguientes:

Obras de toma

La toma de agua se proyecta en el muro cajero izquierdo del Canal de Isabel II, en el punto situado a 55 metros aguas arriba de la almenara del «Canal Transversal», situada en el sitio denominado «Dehesa Vieja», y se efectuará mediante un tubo de fundición de 70 milímetros de diámetro interior, que penetrará a través del muro del «Canal Transversal», a una altura de 40 centímetros sobre su solera. En el origen de este tubo se instalará una alcachofa. Adosada a la pared exterior del Canal y a la salida del tubo de toma se proyecta una caseta de planta cuadrada de 1,80 metros de lado, en la que se alojarán las llaves de toma y el contador de consumo. Para acceso a la caseta se construirá una trinchera en rampa de 32 metros de longitud y ancho de vía de dos metros.

Tubería de conducción

Arranca de la caseta de toma y se desarrolla por la ladera izquierda de la cuenca del arroyo «San Vicente», en dirección al pueblo, cruza los barrancos denominados «El Chorrillo» y «Arroyo del Campo Santo», siguiendo, en rampa, la línea de máxima pendiente hasta alcanzar el cúspide del cerro conocido con el nombre de «Las Calerizas», en que se proyecta el emplazamiento del depósito regulador. La tubería de conducción es de fundición de modelo corriente, con 70 milímetros de diámetro interior, con una longitud de 1.503,90 metros y va enterrada en zanja con cota media de un metro de profundidad. Va provista de tres arquetas de registro, dos con ventosa en los puntos altos del trazado y tres de desagüe en los puntos bajos.

Depósito regulador

Se emplazará en la parte más alta del lugar denominado «Las Calerizas». Se proyecta de dos compartimientos para una capacidad total de 300 metros cúbicos, con muros de recinto y central divisoria de mampostería; solera de hormigón en masa y cubierta de hormigón armado con capa de terraplén sobre ella de 30 centímetros de espesor. La imposta, pretiles y adarajas de esquina se construirán de sillería desbastada. Las dimensiones en planta del depósito son las de un rectángulo de 16 metros de lado mayor y 10 metros de lado menor. La altura de muros será de 2,75 metros. Adosada a uno de los lados mayores del depósito va la cámara de llaves con planta cuadrada de tres metros de lado. En esta cámara irán alojadas las llaves necesarias para todas las maniobras que exija el servicio, así como una escalera para entrada al depósito.

Tubería de suministro

Esta tubería es de fundición, modelo corriente, de 125 milímetros de diámetro y se desarrolla entre el depósito y el lugar de emplazamiento de la fuente del pueblo, enterrada a una profundidad mínima de un metro, con una longitud de 1.227,70 metros. Esta tubería arranca de la cámara de llaves del depósito regulador, continúa por la ladera, por encima del Cementerio, hasta encontrar el camino que conduce a éste. Sigue por la cuneta de este camino hasta encontrar la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, cruzándola en su origen para continuar por la cuneta izquierda de la carretera de Torrelaguna a Cogolludo, hasta el emplaza-

miento de la fuente pública, a la izquierda, en la entrada al puente de dicha carretera sobre el arroyo «Matachivos».

Obras accesorias

Se incluyen en éstas, además de la desviación de caminos, cauces y obras no previstas, el cerramiento de espino artificial para protección del depósito regulador y las obras de protección de las conducciones en los cruces de caminos y carreteras.

Términos municipales a que afectan las obras

Únicamente el de Torrelaguna.

Tarifas

Las tarifas que el Ayuntamiento de Torrelaguna aplicará por el servicio de abastecimiento de agua son las siguientes:

Durante el primer período de veinte años, 1,10 pesetas metro cúbico.

Después del primer período, 0,25 pesetas metro cúbico.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—1.687) (O.—7.856)

Ministerio de Agricultura

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIANDO SUBASTA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA FORESTAL EN EL MONTE NUM. 85 DEL CATALOGO DE LA PROVINCIA DE MADRID DENOMINADO «PEÑA HUECA Y OTROS», PERTENECIENTE A LOS PROPIOS DE LOZOYA DEL VALLE

Hasta las trece horas del día 6 de junio se admitirán en la Sección de Repoblaciones de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y en todos los Distritos Forestales y Divisiones Hidrológico-Forestales de la Nación, durante las horas de oficinas, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 95.491,10 pesetas; la fianza provisional a 2.864,73 pesetas, y la definitiva al 10 por 100 del importe de la adjudicación.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Montes el día 13 del mismo mes, a las doce horas.

El presupuesto y pliego de condiciones estará expuesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Repoblaciones y en la 4.ª División Hidrológico-Forestal de Madrid, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son las siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... (o en el «Boletín» de la provincia de Madrid), y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de obras de una casa forestal en el monte núm. 85 del Catálogo de la provincia de Madrid, denominado «Peña Hueca y otros», perteneciente a los Propios de Lozoya del Valle, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, ejecutándolas durante el año 1945, por la cantidad de ..., comprometiéndome asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros no sean inferiores a las legalmente establecidas. (La proposición vendrá expresada claramente,

escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, pudiendo hacerse la mejora en las proposiciones.

Se presentarán en las oficinas durante las horas marcadas, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata; a la vez, pero por separado y a la vista, se presentará el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo y la celebración de la subasta se hará con sujeción a las instrucciones en vigor, y cuantos acudan a la subasta han de acreditar poseer la capacidad que concede el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—El Director general de Montes, P. A., T. Arriola.—Es copia: El Ingeniero Jefe de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (firmado).

(G. C.—1.683) (O.—7.852)

Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Madrid

Cumpliendo exactamente lo que se dispone en el párrafo segundo de la Instrucción 9.ª de la Orden de 30 de abril pasado (B. O. de 3 de mayo), se publica seguidamente la relación de vacantes existentes en esta provincia, tanto de Escuelas como de Direcciones, para que puedan ser solicitadas, por el turno de traslado forzoso, entre aquellos Maestros comprendidos en algunos de los apartados del artículo 4.º de la O. M. de 12 de abril último (B. O. del día 14).

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir de aquel en que aparezca publicada la relación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Sólo podrán ser solicitadas Escuelas en localidad de censo igual o inferior al de la localidad de la procedencia que motiva su inclusión en este Turno de traslado forzoso, acompañando a la instancia de petición hoja de servicios certificada y el documento que acredita el derecho a participar por el expresado Turno.

Aquellos que se consideren incluidos en el apartado c) del artículo 4.º antes citado, deberán tener en cuenta que sólo procede dicha inclusión cuando no estén nombrados definitivamente para la misma localidad en que servían antes de su depuración.

La Comisión Provincial de Educación, a través de su Comisión Permanente, y en sesión celebrada el pasado día 8, efectuó los nombramientos que procedían a tenor de lo dispuesto en la Instrucción primera de la Orden de 30 de abril, y cuyos nombramientos, en propiedad, son los siguientes: D. José Martín Pato, para el Grupo Escolar «Ezequiel Solana», como incluido en el apartado a); D. León Saura Herrero y D. Marcelino Hernández Pérez, incluidos en el apartado c), para los Grupos «Joaquín Costa» y «Miguel de Unamuno», respectivamente; D.ª María del Pilar Jurado Sánchez, D.ª Sofía García Alvaro y D.ª Matilde Montero Tejedor, incluidas en el apartado c), para el Grupo «Calvo Sotelo», Unitaria 7-B y Grupo Escolar «Victor Pradera», respectivamente, to-

das ellas de Madrid, capital, y cuyas Escuelas aparecen eliminadas de la relación que seguidamente se publica.

VACANTES SERVIDAS POR VARONES

Número de orden.—Localidad.—Escuela.—Número de habitantes en el censo del Ayuntamiento.—Número de habitantes en el censo de la localidad.

- 1.—Alcalá de Henares.—Graduada número 1.—18.013.—El mismo.
- 2.—Alcalá de Henares.—Graduada número 1.—18.013.—El mismo.
- 3.—Alcalá de Henares.—Graduada número 2.—18.013.—El mismo.
- 4.—Alcobendas.—Unitaria núm. 2.—1.873.—El mismo.
- 5.—Algete.—Unitaria.—1.169.—El mismo.
- 6.—Anchuelo.—Unitaria.—506.—El mismo.
- 7.—Aranjuez.—Sección graduada.—21.771.—El mismo.
- 8.—Aranjuez.—Sección graduada.—21.771.—El mismo.
- 9.—Aravaca.—Unitaria núm 2.—495.—El mismo.
- 10.—Arganda del Rey.—Unitaria número 1.—4.447.—El mismo.
- 11.—Arganda del Rey.—Unitaria número 4.—4.447.—El mismo.
- 12.—Barajas.—Unitaria.—1.790.—El mismo.
- 13.—Berruenco (El).—Mixta.—345.—El mismo.
- 14.—Brea de Tajo.—Unitaria.—994.—El mismo.
- 15.—Brunete.—Unitaria.—678.—El mismo.
- 16.—Cabrera (La).—Unitaria.—534.—El mismo.
- 17.—Cadalso de los Vidrios.—Graduada.—2.200.—El mismo.
- 18.—Camarma de Esferuelas.—Unitaria.—560.—El mismo.
- 19.—Campo Real.—Unitaria.—1.557.—El mismo.
- 20.—Canencia.—Unitaria.—737.—El mismo.
- 21.—Canillas (casco).—Unitaria número 5.—20.924.—1.784.
- 22.—Canillas (Ventas).—Unitaria número 7.—20.924.—18.547.
- 23.—Canillas (Ventas).—Unitaria número 9.—20.924.—18.547.
- 24.—Canillejas (casco).—Graduada «José Antonio».—4.619.—1.567.
- 25.—Canillejas (casco).—Graduada «José Antonio».—4.619.—1.567.
- 26.—Canillejas (casco).—Unitaria (barrio de la Concepción).—4.619.—1.567.
- 27.—Canillejas.—Unitaria (barrio de San Blas).—4.619.—1.711.
- 28.—Carabanchel Alto.—Unitaria número 1.—10.682.—5.788.
- 29.—Carabanchel Bajo.—Unitaria número 12.—26.970.—17.327.
- 30.—Carabanchel Bajo.—Unitaria número 18.—26.970.—17.327.
- 31.—Carabaña.—Unitaria.—2.294.—El mismo.
- 32.—Cercedilla.—Unitaria núm. 2.—2.125.—El mismo.
- 33.—Ciempozuelos.—Graduada.—5.910.—El mismo.
- 34.—Colmenar Viejo.—Graduada.—7.469.—El mismo.
- 35.—Colmenar Viejo.—Graduada.—7.469.—El mismo.
- 36.—Colmenarejo.—Unitaria.—475.—El mismo.
- 37.—Collado Mediano.—Unitaria.—857.—El mismo.
- 38.—Corpa.—Unitaria.—526.—El mismo.
- 39.—Chamartín de la Rosa.—Unitaria número 11.—64.480.—El mismo.
- 40.—Chinchón.—Unitaria núm. 3.—4.635.—El mismo.
- 41.—Daganzo.—Unitaria.—591.—El mismo.
- 42.—Fuencarral.—Graduada.—12.863.—5.376.
- 43.—Fuencarral.—Graduada.—12.863.—5.376.
- 44.—Fuenlabrada.—Unitaria.—1.655.—El mismo.
- 45.—Galapagar.—Unitaria.—1.500.—1.186.
- 46.—Garganta de los Montes.—Mixta.—477.—380.
- 47.—Gargantilla (Piñilla de Buitrago).—Mixta.—494.—207.

- 48.—Guadarrama.—Unitaria.—1.176.—El mismo.
- 49.—Hoyo de Manzanares.—Unitaria.—El mismo.
- 50.—El mismo.
- 600.—Lozoya del Valle.—Unitaria.—El mismo.
- 51.—Lozoyuela.—Unitaria.—669.—El mismo.
- 52.—Madrid.—Grupo Escolar «Calderón de la Barca». — 1.088.647.—El mismo.
- 53.—Madrid.—Grupo Escolar «Donoso Cortés». — 1.088.647.—El mismo.
- 54.—Madrid.—Grupo Escolar «Donoso Cortés». — 1.088.647.—El mismo.
- 55.—Madrid.—Grupo Escolar «Ezequiel Solana». — 1.088.647.—El mismo.
- 56.—Madrid.—Grupo Escolar «Goya». — 1.088.647.—El mismo.
- 57.—Madrid.—Grupo Escolar «Goya». — 1.088.647.—El mismo.
- 58.—Madrid.—Grupo Escolar «Onésimo Redondo». — 1.088.647.—El mismo.
- 59.—Madrid.—Grupo Escolar «Pardo Bazán». — 1.088.647.—El mismo.
- 60.—Madrid.—Grupo Escolar «Pérez Galdós». — 1.088.647.—El mismo.
- 61.—Madrid.—Grupo Escolar «Ramiro de Maeztu». — 1.088.647.—El mismo.
- 62.—Madrid.—Grupo Escolar «Vázquez de Mella». — 1.088.647.—El mismo.
- 63.—Madrid.—Grupo Escolar «Victor Pradera». — 1.088.647.—El mismo.
- 64.—Madrid.—Sección independiente Calatrava. — 1.088.647.—El mismo.
- 65.—Manzanares el Real.—Unitaria.—El mismo.
- 66.—Meco.—Mixta.—740.—El mismo.
- 67.—Miraflores de la Sierra.—Unitaria.—1.666.—El mismo.
- 68.—Morata de Tajuña.—Unitaria.—3.617.—El mismo.
- 69.—Móstoles.—Unitaria.—1.773.—El mismo.
- 70.—Navalcarnero.—Unitaria núm. 1. — 4.719.—El mismo.
- 71.—Olmeda de la Cebolla.—Unitaria.—355.—El mismo.
- 72.—Pardo (El).—Sección graduada.—2.997.—El mismo.
- 73.—Patones.—Mixta.—335.—El mismo.
- 74.—Perales de Tajuña.—Unitaria.—1.830.—El mismo.
- 75.—Pinto.—Unitaria.—3.258.—El mismo.
- 76.—Pozuelo de Alarcón.—Unitaria.—2.402.—El mismo.
- 77.—Pozuelo de Alarcón.—Unitaria.—2.402.—El mismo.
- 78.—Rozas de Puerto Real.—Unitaria.—660.—El mismo.
- 79.—San Fernando de Henares.—Sección graduada.—1.957.—El mismo.
- 80.—San Martín de Valdeiglesias.—Sección graduada.—4.278.—El mismo.
- 81.—Santorcaz.—Unitaria.—636.—El mismo.
- 82.—Titulcia.—Unitaria.—534.—El mismo.
- 83.—Valdeavero.—Unitaria.—587.—El mismo.
- 84.—Valdemorillo.—Unitaria.—1.429.—El mismo.
- 85.—Velilla de San Antonio.—Unitaria.—909.—El mismo.
- 86.—Vicalvaro (casco).—Sección graduada núm. 1.—21.182.—3.133.
- 87.—Vicalvaro (casco).—Sección graduada núm. 1.—21.182.—3.133.
- 88.—Villanueva de la Cañada.—Unitaria.—144.—El mismo.
- 89.—Villaverde (casco).—Sección graduada.—2.232.—2.832.

Dirección de graduada

- 1.—San Martín de Valdeiglesias.—4.278.—El mismo.

VACANTES SERVIDAS POR HEMBRAS
 Número de orden.—Localidad.—Escuela.—Número de habitantes en el censo del Ayuntamiento.—Número de habitantes en el censo de la localidad.

- 1.—Acebeda (La). — Mixta.—320.—El mismo.
- 2.—Alamo (El). — Unitaria.—1.096.—El mismo.
- 3.—Alcalá de Henares.—Sección graduada núm. 1.—18.013.—El mismo.
- 4.—Algete.—Unitaria.—1.169.—El mismo.

- 5.—Barajas.—Unitaria número 2.—1.790.—El mismo.
- 6.—Boalo.—Mixta.—247.—El mismo.
- 7.—Bustarviejo.—Párvulos.—1.370.—El mismo.
- 8.—Cabrera (La).—Unitaria.—536.—El mismo.
- 9.—Cadalso de los Vidrios.—Párvulos.—2.200.—El mismo.
- 10.—Camarma de Esteruelas.—Unitaria.—560.—El mismo.
- 11.—Campo Real.—Unitaria núm. 2.—1.557.—El mismo.
- 12.—Canencia.—Unitaria.—737.—El mismo.
- 13.—Canillejas (barrio de Santa Lucía).—Unitaria.—4.619.—1.567.
- 14.—Canillejas (barrio de San Blas).—Unitaria.—4.619.—1.711.
- 15.—Canillejas (barrio de la Concepción).—Unitaria.—4.619.—1.567.
- 16.—Canillejas (C. Aviación).—Unitaria.—4.619.—1.711.
- 17.—Carabanchel Alto (pueblo).—Unitaria.—10.682.—5.788.
- 18.—Carabanchel Alto (Campamento).—Unitaria.—10.682.—3.640.
- 19.—Carabanchel Bajo.—Unitaria número 1.—26.970.—El mismo.
- 20.—Carabanchel Bajo.—Unitaria número 16.—26.970.—El mismo.
- 21.—Cercedilla.—Unitaria número 1.—2.125.—El mismo.
- 22.—Ciempozuelos.—Unitaria número 1.—5.910.—El mismo.
- 23.—Colmenar de Oreja.—Unitaria número 4.—5.569.—El mismo.
- 24.—Colmenar de Oreja.—Unitaria número 2.—5.569.—El mismo.
- 25.—Colmenar Viejo.—Sección de párvulos.—7.469.—El mismo.
- 26.—Collado Mediano.—Unitaria.—857.—El mismo.
- 27.—Collado Villalba (Estación).—Unitaria número 1.—841.—1.743.
- 28.—Corpa.—Unitaria.—526.—El mismo.
- 29.—Chapinería.—Unitaria.—678.—El mismo.
- 30.—Fuenlabrada.—Párvulos.—1.655.—El mismo.
- 31.—Galapagar.—Unitaria número 2.—1.186.—El mismo.
- 32.—Leganés.—Unitaria.—5.064.—El mismo.
- 33.—Madaroc.—Mixta.—141.—El mismo.
- 34.—Madrid.—Grupo Escolar «Argentina». — 1.088.647.—El mismo.
- 35.—Madrid.—Grupo Escolar «C. Reverter». — 1.088.647.—El mismo.
- 36.—Madrid.—Grupo Escolar «Claudio Moyano». — 1.088.647.—El mismo.
- 37.—Madrid.—Grupo Escolar «Concepción Arenal». — 1.088.647.—El mismo.
- 38.—Madrid.—Grupo Escolar «Eduardo Benot». — 1.088.647.—El mismo.
- 39.—Madrid.—Grupo Escolar «Eduardo Benot». — 1.088.647.—El mismo.
- 40.—Madrid.—Grupo Escolar «Ezequiel Solana». — 1.088.647.—El mismo.
- 41.—Madrid.—Grupo Escolar «Fernández Moratín». — 1.088.647.—El mismo.
- 42.—Madrid.—Grupo Escolar «Joaquín Costa». — 1.088.647.—El mismo.
- 43.—Madrid.—Grupo Escolar «J. Calvo Sotelo». — 1.088.647.—El mismo.
- 44.—Madrid.—Grupo Escolar «Julio Cejador». — 1.088.647.—El mismo.
- 45.—Madrid.—Grupo Escolar «Lope de Rueda». — 1.088.647.—El mismo.
- 46.—Madrid.—Grupo Escolar «María Guerrero». — 1.088.647.—El mismo.
- 47.—Madrid.—Grupo Escolar «María Guerrero». — 1.088.647.—El mismo.
- 48.—Madrid.—Grupo Escolar «Menéndez Pelayo». — 1.088.647.—El mismo.
- 49.—Madrid.—Grupo Escolar «Meso-nero Romanos». — 1.088.647.—El mismo.
- 50.—Madrid.—Grupo Escolar «Ramiro de Maeztu». — 1.088.647.—El mismo.
- 51.—Madrid.—Grupo Escolar «Ramón y Cajal». — 1.088.647.—El mismo.
- 52.—Madrid.—Grupo Escolar «Ramón y Cajal». — 1.088.647.—El mismo.
- 53.—Madrid.—Grupo Escolar «San José de Calasanz». — 1.088.647.—El mismo.
- 54.—Madrid.—Grupo Escolar «San José de Calasanz». — 1.088.647.—El mismo.

- 55.—Madrid.—Grupo Escolar «San José de Calasanz». — 1.088.647.—El mismo.
- 56.—Madrid.—Grupo Escolar «San José de Calasanz». — 1.088.647.—El mismo.
- 57.—Madrid.—Grupo Escolar «Vázquez de Mella». — 1.088.647.—El mismo.
- 58.—Madrid.—Grupo Escolar «Vázquez de Mella». — 1.088.647.—El mismo.
- 59.—Madrid.—Unitaria número 35 B.—1.088.647.—El mismo.
- 60.—Madrid.—Unitaria número 42 B.—1.088.647.—El mismo.
- 61.—Madrid.—Unitaria número 45 B.—1.088.647.—El mismo.
- 62.—Madrid.—Unitaria número 55 B.—1.088.647.—El mismo.
- 63.—Madrid.—Unitaria número 15 C.—1.088.647.—El mismo.
- 64.—Madrid.—Unitaria número 29 C.—1.088.647.—El mismo.
- 65.—Madrid.—Unitaria número 51 C.—1.088.647.—El mismo.
- 66.—Madrid.—Unitaria número 58 C.—1.088.647.—El mismo.
- 67.—Madrid.—Sección independiente «Lorenza Alvarez». — 1.088.647.—El mismo.
- 68.—Miraflores de la Sierra.—Unitaria.—1.666.—El mismo.
- 69.—Morata de Tajuña.—Unitaria número 2.—3.617.—El mismo.
- 70.—Móstoles.—Unitaria.—1.773.—El mismo.
- 71.—Navalcarnero.—Unitaria número 3.—4.719.—El mismo.
- 72.—Olmeda de la Cebolla.—Unitaria.—355.—El mismo.
- 73.—Parla.—Unitaria.—1.018.—El mismo.
- 74.—Paredes de Buitrago.—Mixta.—238.—El mismo.
- 75.—Pozuelo de Alarcón (pueblo).—Unitaria.—2.402.—El mismo.
- 76.—Pozuelo de Alarcón (pueblo).—Unitaria.—2.402.—El mismo.
- 77.—Pozuelo de Alarcón (estación).—Unitaria.—2.402.—El mismo.
- 78.—Pozuelo de Alarcón (estación).—Unitaria.—2.402.—El mismo.
- 79.—Prádena del Rincón.—Mixta.—284.—El mismo.
- 80.—Rascafría.—Unitaria.—907.—El mismo.
- 81.—Ribatejada.—Unitaria.—302.—El mismo.
- 82.—Rozas de Madrid.—Unitaria.—860.—El mismo.
- 83.—San Fernando de Henares.—Sección graduada.—1.957.—El mismo.
- 84.—San Lorenzo del Escorial.—Sección graduada.—6.276.—El mismo.
- 85.—San Martín de la Vega.—Unitaria.—2.232.—El mismo.
- 86.—San Martín de Valdeiglesias.—Sección graduada.—4.278.—El mismo.
- 87.—San Martín de Valdeiglesias.—Sección graduada.—4.278.—El mismo.
- 88.—Santa María de la Alameda.—Mixta.—379.—El mismo.
- 89.—Santorcaz.—Unitaria.—636.—El mismo.
- 90.—Serna del Monte (La).—Mixta.—135.—El mismo.
- 91.—Tielmes.—Unitaria.—1.626.—El mismo.
- 92.—Torrelaguna.—Unitaria.—2.146.—El mismo.
- 93.—Torremocha del Jarama.—Mixta.—180.—El mismo.
- 94.—Valdemaqueda.—Mixta.—403.—El mismo.
- 95.—Valdemorillo.—Unitaria.—1.429.—El mismo.
- 96.—Vallecas (casco).—Unitaria número 5.—60.614.—4.214.
- 97.—Vallecas (Puente).—Sección graduada «M. Siurot». — 60.614.—55.707.
- 98.—Vicalvaro (casco).—Sección graduada núm. 1.—21.182.—3.133.
- 99.—Vicalvaro (casco).—Sección graduada núm. 1.—21.182.—3.133.
- 100.—Vicalvaro (barrio Moratalá).—Unitaria.—21.182.—106.
- 101.—Vicalvaro (Ventas). — Sección graduada número 2.—21.182.—17.698.
- 102.—Villanueva de la Cañada.—Unitaria.—144.—El mismo.
- 103.—Villanueva del Pardillo.—Unitaria.—163.—El mismo.
- 104.—Villa del Prado.—Sección graduada.—2.387.—El mismo.

105.—Villaverde (casco).—Sección graduada.—7.918.—2.832.
 Madrid, 12 de mayo de 1945.—El Subjefe de la Sección, Liborio Hierro.
 El censo de población corresponde al hecho público por la Dirección General de Estadística con referencia a 31 de diciembre de 1940.
 (G. C.—1.689)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Concepción Calvo Burguet, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de la referida señora doña Concepción Calvo Burguet, de setenta y siete años de edad, natural de Valencia, hija de Juan y de María, de estado soltera, que falleció en su domicilio de Claudio Coello, número noventa, de esta capital, el día diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y siete, haciéndose constar, además, que quien reclama su herencia es su hermano de doble vínculo don Manuel Calvo Burguet, y por haber fallecido éste, los herederos legítimos del mismo, en su representación, llamándose además, por medio del presente, a cuantos se crean con igual o mejor derecho a aquella herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Valencia, y fijación en el sitio público de costumbre de ambos Juzgados, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
 Carlos Viada
 V.º B.º
 El Juez de primera instancia
 (Firmado.)

(A.—6.011)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, promovidos por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de don Carlos Domínguez Vázquez, para hacerse cobro de un préstamo de novecientas cincuenta mil pesetas hecho a don Ramón Peñalver Sáiz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía del indicado préstamo, y que son las siguientes:

Primera

En Navas de Estena.—La dehesa «Becerrillas», en término de Navas de Estena (Ciudad Real), constituida por dos trozos de terreno, llamados «Becerrillas» y «Barderas», de haber, aproximadamente, doscientas treinta y siete hectáreas diecinueve áreas ochenta y cinco centiáreas.

Segunda

Dehesa «Chiquillas», sita en el mismo término, de haber setecientas setenta y cinco hectáreas un área cincuenta y nueve centiáreas.

Tercera

En Retuerta.—Dehesa «Carrizal», en término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), con una extensión de mil novecientas hectáreas sesenta y dos áreas.

Cuarta

En Hontanar.—Dehesa llamada «Gualí», en término de Hontanar (Toledo), con una extensión superficial de mil ochocientas sesenta y tres hectáreas cuarenta y tres áreas veinticinco centiáreas.

Para su remate se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, anunciándose que indicadas fincas salen a subasta en un solo lote y en la cantidad total de un millón ciento seis mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo total de subasta.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

Cándido García
Agustín Cabeza de Vaca

(A.—4.612)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a nombre de don José Gonzalo Hernández, contra «Construcciones S. A. R. S.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se han dictado las siguientes

Providencia

Juez, señor Cid.—Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, teniéndose por cumplido al Procurador don Germán Moreno con lo que se le ordenó, y proveyendo ahora al escrito de dicho Procurador, fecha nueve

del actual, sustánciese el incidente de previo pronunciamiento que promueve en la misma pieza de autos, quedando mientras tanto en suspenso el curso de la demanda principal con el ejecutante don José Gonzalo Hernández y con la ejecutada «Construcciones S. A. R. S.», y a tal fin, con entrega de una de las copias simples presentadas, se da traslado al Procurador don Bienvenido Moreno en la representación que ostenta del don José Gonzalo por término de seis días, para que conteste concretamente sobre la cuestión incidental.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe: Cid.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.

Providencia

Juez, señor Cid.—Madrid, tres de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El anterior escrito, con el documento que se acompaña, únase a los autos de su razón. Se tiene por contestada por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre del ejecutante, la cuestión incidental de que se trata, y, en su virtud, siga el traslado acordado para con la ejecutada, «Construcciones S. A. R. S.», para que en término de seis días conteste concretamente sobre la cuestión incidental.—Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe: Cid.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.—(Rubricados.)

Y habiéndose hecho constar que la Sociedad «S. A. R. S.» fué disuelta, desconociéndose su actual residencia, por la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se notifica las providencias insertas a quien ostente la representación legal de la misma.

Madrid, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(A.—4.613)

REQUISITORIA

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en la pieza separada sobre situación de la procesada Petra Jiménez Valles, de treinta y tres años, hija de Isaac y de Ignacia, natural de Minaya, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 21 de abril último, llamando a dicha procesada, ya que se ha dejado sin efecto el auto dictado por el cual se decretó la prisión, en el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 122, de 1943, por corrupción de menores.

(B.—26.464)

Dirección General de la Guardia Civil

ADQUISICIONES

Para la adquisición de 20.000 metros de paño para capotes de tropa y 25.000 metros de raso para forros, se recibirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 12 de junio del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro, a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citada.

Madrid, 14 de marzo de 1945.

(A.—4.603)

MONTAÑAS DEL SUR, S. A.

Compañía Minera

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las diez horas del día 30 de mayo de 1945, en el domicilio social.

Orden del día

1.º Examen y censura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1944, presentados por el Consejo de Administración.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Propuestas que con diez días de antelación hayan formulado los señores accionistas y hubieren sido aceptadas por el Consejo.

Madrid, a 14 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—4.606)

MONTANA

Sociedad Anónima de Estudios y Fomento Minero

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las diez horas del día 30 de mayo de 1945, en el domicilio social.

Orden del día

1.º Examen y censura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1944, presentados por el Consejo de Administración.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Propuestas que con diez días de antelación hayan formulado los señores accionistas y hubieren sido aceptadas por el Consejo.

Madrid, a 14 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—4.608)

SIERRA DE GREDOS, S. A.

Compañía de Minas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las doce horas del día 30 de mayo de 1945, en el domicilio social.

Orden del día

1.º Examen y censura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1944, presentados por el Consejo de Administración.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Propuestas que con diez días de antelación hayan formulado los señores accionistas y hubieren sido aceptadas por el Consejo.

Madrid, a 14 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—4.605)

ARALAR, S. A.

Compañía de Explotaciones Mineras

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las once horas del día 30 de mayo de 1945, en el domicilio social.

Orden del día

1.º Examen y censura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1944, presentados por el Consejo de Administración.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Propuestas que con diez días de antelación hayan formulado los señores accionistas y hubieren sido aceptadas por el Consejo.

Madrid, a 14 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—4.604)

NERTÓBRIGA
Sociedad Anónima Minera

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las nueve horas del día 30 de mayo de 1945, en el domicilio social.

Orden del día

1.º Examen y censura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1944, presentados por el Consejo de Administración.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Propuestas que con diez días de antelación hayan formulado los señores accionistas y hubieren sido aceptadas por el Consejo.

Madrid, a 14 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—4.609)

MONTES DE GALICIA
Compañía Explotadora de Minas,
Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las diecisiete horas del día 30 de mayo de 1945, en el domicilio social.

Orden del día

1.º Examen y censura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1944, presentados por el Consejo de Administración.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Propuestas que con diez días de antelación hayan formulado los señores accionistas y hubieren sido aceptadas por el Consejo.

Madrid, a 14 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—4.610)

SANTA TECLA
Sociedad Anónima de Estudios
y Explotaciones Mineras

(en liquidación)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de mayo de 1945, en el domicilio social, a las dieciséis horas, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de las cuentas de liquidación del ejercicio 1944.

Madrid, 14 de mayo de 1945.

(A.—4.607)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202